

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 28 de julio de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan los Premios a la Excelencia Investigadora «José Luis García Palacios» de la Cátedra Caja Rural del Sur de Empresa Familiar de la Universidad de Huelva. VI Edición. Convocatoria 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922601>).

Primero. Convocatoria.

Con el fin de valorar y estimular la labor de su personal investigador, la Universidad de Huelva, por iniciativa del Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial y la Cátedra Caja Rural del Sur de Empresa Familiar, resuelven convocar la VI Edición de los Premios a la Excelencia Investigadora «José Luis García Palacios» centrada en el reconocimiento a la trayectoria investigadora del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva.

Podrán participar en dicha convocatoria aquellos miembros del Personal Docente e Investigador que reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea o ser persona extranjera residente en España.
- Estar vinculado de manera permanente con la Universidad de Huelva en el momento de que sea propuesta la candidatura al Premio.
- Tener reconocidos, al menos, cuatro sexenios de investigación, siendo vivo el último de ellos.

- Cumplir con los plazos y demás disposiciones establecidas en la presente convocatoria. La concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de dos Premios a la Excelencia Investigadora en reconocimiento a la mejor trayectoria investigadora del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva en dos grandes ámbitos de conocimiento:

- Ciencia y Tecnología.
- Ciencias Sociales y Humanidades.

Las modalidades y los premios otorgados serán:

- Premio a la Excelencia Investigadora en el área de Ciencia y Tecnología. Dotación económica: 3.500 €.

- Premio a la Excelencia Investigadora en el área de Ciencias Sociales y Humanidades. Dotación económica: 3.500 €.

Los premios tendrán carácter individual y no podrán ser compartidos por más de una persona.

Segundo. Bases reguladoras.

Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las Bases Reguladoras de los Premios y Concursos convocados por las Cátedras Externas de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 105, miércoles 3 de junio de 2026).

Tercero. Financiación.

Las partidas presupuestarias destinadas al abono de estos premios serán:

- Año 2026: Centro de gasto 80017005 - programa 541A – clasificación económica 483.00: 7.000 euros.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 28 de julio de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.